



PS/7038

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 AGO. 2024

VISTO: la convocatoria para participar de la III Reunión, II Ordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) del ejercicio 2024, a realizarse los días 13 y 14 de agosto 2024, en la ciudad de Filadelfia, Provincia del Chaco, República del Paraguay;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Dr. Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que en esta II Reunión Ordinaria se incluyen varios temas en la agenda que requieren acuerdo, definición y ejecución;

III) que el viaje interno de la ciudad de Asunción al lugar de la reunión será cubierto por SENACSA (Servicio Nacional de Calidad y Saludo Animal);

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

2024-7-5-0002720

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 12 al 15 de agosto de 2024 al Dr. Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará de la III Reunión, II Reunión Ordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), del ejercicio 2024, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de agosto de 2024, en la ciudad de Filadelfia, Provincia del Chaco, República del Paraguay.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 384,20 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro, con 20/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 40% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 779,00 (dólares estadounidenses setecientos setenta y nueve, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República